

FORMULARIO VETERINARIO PRÁCTICO

Accidentes durante el trabajo

(Continuación)

Establecido el diagnóstico, según las reglas dadas anteriormente, es menester decidirse inmediatamente sobre la cura ó el sacrificio del animal, si la gravedad del caso hace preveer la imposibilidad de la cura ó si su costo supera al valor del animal. Es este un punto muy difícil de resolver *á priori* y solo podrá establecerse en presencia de la gravedad del accidente, del sitio de la fractura, de la especie á que pertenezca el animal, su indocilidad, su valor y los medios curativos de que se disponga. Así pues, al establecer el *pronóstico* tendremos en cuenta, la clase de fractura y reputaremos extremadamente graves las fracturas abiertas, acompañadas de desgarramientos de tendones, de tejidos ó de vasos (esto último se reconoce por las pérdidas de sangre más ó menos abundantes); la especie del animal influye mucho; así un bovino es más fácil de curar que un equino, pues será posible imponerle, sin graves riesgos, un reposo más prolongado y mantenerlo más tiempo acostado, mientras que en el equino se producirían graves disturbios circulatorios, tales como edemas de las partes inferiores, congestiones del pulmón, etc. En las pequeñas especies como los ovinos ó los caninos, es más fácil la cura, en razón de la poca talla y de que son pocos temibles las complicaciones del sistema circulatorio. Se debe tener en cuenta la edad, dado que las dificultades de una correcta soldadura del hueso fracturado, crecen considerablemente en los adultos y son relativamente más fáciles en los jóvenes; la indocilidad es una agravante y por último el servicio que presta el animal entrará también en cuenta, por ejemplo, una fractura de un miembro anterior en un padrillo es menos grave que una de los miembros posteriores, porque en su servicio utiliza solamente á éstos para sostener el cuerpo.

Decidida la cura se deben tener presente estas tres indicaciones: 1.º Reducir la fractura, es decir, volver los huesos á su

posición normal; 2.º mantenerlos fijos en buena posición durante el tiempo necesario para la soldadura y 3.º prevenir y combatir las complicaciones que puedan sobrevenir.

1.º Reducción. La manera de lograrla varía mucho según la deformación que haya experimentado la región, las masas musculares que existen en el punto fracturado, etc. Como procedimiento general, anotamos el siguiente: estirar el miembro, atando una correa en una extremidad de la región fracturada y tirando de ella, de una manera enérgica y sostenida, evitando los *sacudones* bruscos; la región cede lentamente por relajamiento de los músculos; logrado el estiramiento y *sin dejar de tirar* se procede á orientar la región en su primitiva posición, aflojando entonces un poco la tensión para adaptar correctamente los cabos del hueso.

2.º Para mantener fija la región fracturada y siempre que su forma y poca cantidad de masas musculares lo permitan, se debe proceder á inmovilizarla; esto puede lograrse con un aparato que se le aplica y que se puede confeccionar disponiendo de algodón, vendas, listones de madera ó de hierro y de yeso. Para aplicarlo se procede de la siguiente manera: se rodea la región de una capa espesa de algodón que se fija por algunas vueltas de venda; sobre esta capa se aplican los listones (de madera en las pequeñas especies y de hierro en las grandes); estos listones se fijan por medio de vendas, y por último, si el caso lo requiere, se practica un enyesado haciendo una pasta chirla con yeso y agua y empapando en ella las vendas que se aplican inmediatamente en espesores variables según el peso que deba soportar el aparato. En cuanto á los cuidados posteriores varían mucho según la clase de fractura, el peso y talla del animal, etc.; en general, se reducen á la vigilancia del vendaje, según indicamos en las heridas, en que la región fracturada no sufra desplazamientos y en que sobrevengan complicaciones de edemas, congestiones del pulmón (muy frecuentes en los equinos) y en que los grandes aparatos del organismo funcionen bien, especialmente el urinario y el digestivo.

El tiempo que debe quedar aplicado el aparato de contención varía desde 1 mes en las pequeñas especies á 2 meses en las

grandes. Llegado el momento de sacarlo, se debe seguir el tratamiento con masajes.

En caso de que sobrevengan complicaciones, aconsejamos consultar á un técnico, pues su estudio es demasiado largo y científico, para ser tratado en estos capítulos esencialmente prácticos.

Se debe dar á los animales alimentos ricos en fósforo y en cal; granos á los herbívoros y polvos de huesos, ó mejor fosfatos solubles á los herbívoros y carnívoros.

Si las fracturas son de las que hemos calificado de abiertas, si son acompañadas de hemorragia, de rupturas de tendones, etc., se deben reputar gravísimas y deben comportar el sacrificio del animal si su valor es poco subido, ó la intervención del profesional si el animal lo merece. Por regla general, en estos casos, se debe proceder á la amputación si la forma ó las funciones de la región lo permiten y la operación aunque difícil es factible y de buenos resultados, como hemos tenido ocasión de constatarlo en nuestra clínica, con amputaciones de uno de los miembros anteriores en padrillos pura sangre.

Al desarrollar este capítulo, hemos tenido especialmente en cuenta las fracturas de los miembros, las más frecuentes y las más graves; pero á veces ocurren fracturas de otras regiones, tales como de los cuernos, costillas, espina dorsal (*espinazo*), etc. Las fracturas de los cuernos son poco graves y la única indicación terapéutica á su respecto es la de contener la abundante hemorragia que se produce; para ello basta la desinfección del trauma primero y su taponamiento con algodón y vendaje después; en suma, solo debemos preocuparnos de contener la sangre y evitar la infección. Las fracturas de las costillas son poco graves en general y basta, como medicación, el reposo, á veces la sutura y desinfección (cuando hay heridas) y en pocos casos reclamarán la presencia del profesional (en los casos de herida del pulmón por las puntas de la costilla rota); en todos estos casos conviene el reposo y la espera de la manifestación de otros síntomas, á menos que el valor del animal nos inspire serios temores por su salud.

En cuanto á las fracturas del espinazo son tan graves, que la muerte del animal se produce casi instantáneamente; cons-

tatada una fractura de esta naturaleza, aconsejamos el sacrificio del animal (si no hubiese muerto) y el aprovechamiento de su carne.

(Continuará).

REVISTA DE REVISTAS

DIETRICH. — La acción del atoxyl en el caballo y en el perro. —
Deutsche Tierärztliche Wochenschrift.

Como resultado de sus experimentos sobre los efectos del atoxyl en caballos y perros, practicados en el Instituto de Farmacología de la Escuela Real de Veterinaria de Hanover; el autor publica las siguientes conclusiones:

- 1). El atoxyl sirve para usos subcutáneos; no obra como irritante local.
 - 2). En el perro, por inyección subcutánea, una sola dosis de 0,1 gramo por kilo de peso, ejerce un efecto débilmente tóxico y el doble de esta dosis es mortal. Dosis repetidas administradas diariamente, de 0,05 gramos de atoxyl por kilo de peso son mortales después de 6 días; las mismas dosis repetidas solamente dos veces por semana son mortales después de más ó menos 6 semanas. Hasta dosis de 0,02 y 0,01 gramo por kilo de peso, administradas subcutáneamente todos los días durante mayores lapsos de tiempo, causan un débil envenenamiento crónico.
 - 3). Terapéuticamente, la dosis para una sola administración de atoxyl es de 0,1 á 0,2 gramos según el tamaño del perro. Para administración diaria durante períodos mayores, la dosis es de 0,01 á 0,02 gramos.
 - 4). En el caballo, subcutáneamente, una sola dosis de 0,4 gramos por kilo de peso produce un efecto tóxico, como así mismo una dosis diaria repetida de 0,07 á 1 gramo por kilo de peso.
 - 5). Terapéuticamente, la dosis de atoxyl en la práctica equina, es de 5 á 10 gramos según el peso del caballo. Para la administración diaria y continua, la dosis es 1.0 gramo.
- Dosis mayores, administradas diariamente, pueden producir ceguera ó sordera.
- 6). El atoxyl se excreta en gran cantidad inalterado en la orina. Cuando se ha dado una sola dosis la excreción es completa en más ó menos, 2 días. En caso de dosis repetidas, la excreción tarda más y no se completa antes de 5 á 7 días después de la última dosis.